



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La problemática de adicciones es un tema que debe no solo preocupar a los distintos niveles de gobierno, sino también que debe ocuparlos a través del abordaje de una temática tan compleja que día a día cobra más víctimas.

Los municipios se ven muchas veces desbordados por la temática, ya que no cuentan con los recursos necesarios para afrontar situaciones de gran complejidad.

Por esta razón es tiempo de trabajar en forma coordinada Nación, Provincias y Municipios atendiendo desde una mirada integral las demandas vinculadas a los consumos problemáticos, con un engranaje intersectorial e interdisciplinario, lo que es esencial.

La ley nacional n° 26657 de Salud Mental en su artículo 4° establece que "Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud".

Reconociendo que el tema de las adicciones necesita de políticas de Estado más precisas y claras es que el Congreso de la Nación sanciona la Ley N°26934, mediante la cual se crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP), siendo sus Objetivo central, el de prevenir los consumos problemáticos desde un abordaje intersectorial mediante la actuación directa del Estado; asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita a los sujetos afectados por algún consumo problemático e integrar y amparar socialmente a los sujetos de algún consumo problemático.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y la urgencia de trabajar en forma coordinada con los municipios de nuestro país, la Secretaría de Programación para la prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico, ha emitido la Resolución N° 124/2016, de fecha 30 de marzo pasado, mediante la cual se "Aprueba el Programa Municipios en Acción, que tiene como objetivo general "Promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en la agendas públicas municipales a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Entre los objetivos particulares se encuentran:

- Establecer vinculación con referentes provinciales y municipales que impulsen la formulación y desarrollo de planes en sus jurisdicciones.
- Enmarcar los planes municipales en las estrategias provinciales y el Plan Nacional de Drogas.
- Sensibilizar a los líderes políticos de los municipios argentinos a comprometerse activamente en el desarrollo de políticas públicas locales en prevención y/o asistencia, y/o reducción del daño del consumo de sustancias legales e ilegales.
- Capacitar a equipos técnicos municipales vinculados a las áreas de desarrollo social, en el manejo de herramientas básicas para la elaboración de un diagnóstico y el diseño de un plan local que dé respuesta a la problemática en el marco de las estrategias de reducción de la demanda.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los equipos municipales para el diseño e implementación del plan local.

Es importante reconocer la creación del Programa "Municipios en Acción" como un paso importante, dependiendo su éxito seguramente del compromiso que adquieran los distintos actores que lo integren.

Es por ello que instamos a la provincia a través del Ministerio de Desarrollo social conjuntamente con los municipios de las diversas localidades de la provincia a instrumentar acciones tendientes a arribar a una solución de raíz y dejar de lado cuestiones paleativas que no conducen a atender la problemática juvenil con las drogas, de manera real y efectiva. Desde infraestructura hasta la elaboración de planes y programas de contención, integrales y de acción social, cultural y humanitaria.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social que vería con agrado la necesaria y urgente implementación del Programa Nacional "Municipios en Acción", que tiene como Objetivo Principal "Promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancia psicoactivas en la agendas públicas municipales a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional".

Artículo 2°.- De forma.